



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
19/08/16

DECRETO N° 001056

Litueche, 19 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 212 de fecha 12 de Agosto de 2016.

-La orden médica extendida por médico Hospital Litueche y boleta N° 02348, más los boletos de locomoción colectiva N° 0114050, 0315212, 0467987, 0467988, 0342350, 0232289, 0092598, 0092599, 0534357, 0533732, 0533773, 0533832.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°425 con fecha 19 de Agosto de 2016 emitido por la DAF.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Allison Estefanía Riquelme Santibáñez, cedula de identidad N° 16.854.996-2, domiciliado en Sector Quelentaro S/N comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico y boletos de locomoción colectiva por un monto total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Allison Estefanía Riquelme Santibáñez, cedula de identidad N° 16.854.996-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

AIRÉN BACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REV/CSM/imr

Distribución:

Of. De partes